



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

SALA DE LO SOCIAL

Recurso de la Sala n.º: 1235/11.

Tipo de procedimiento: Recurso de suplicación.

Sobre: Accidente o enfermedad profesional.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria-Gasteiz.

Autos de origen: Rec. seg. med. hig. 582/10.

Recurrente/s: Construcciones Majuelo Garay, S.L.

Abogado: Jesús María Alonso Bengoa.

Recurridos/s: INSS-TGSS, Emilia Duval Jiménez y María Josefa Ramos Marcos.

Abogado: Josu Garay Montero.

Cédula de notificación

D/D.^a Juan Antonio Aldama Ulibarri, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en autos n.º 1235/11, recurso de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Construcciones Majuelo Garay, S.L., contra INSS-TGSS, Emilia Duval Jiménez y María Josefa Ramos Marcos, sobre recargo de prestaciones (AEL 13), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Construcciones Majuelo Garay, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número cuatro de Vitoria el 15 de noviembre de 2010 en autos n.º 582/2010, seguidos frente a la empresa Emilia Duval Jiménez, doña María Josefa Ramos Marcos, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Procede imponer a la recurrente las costas, incluidos los honorarios del Letrado de la parte impugnante en la cantidad de 360 euros, con pérdida del depósito efectuado para recurrir, al que se dará el destino que corresponda cuando la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, informándoles de que no es firme, pudiendo interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina en los términos y con los requisitos que se detallan en las advertencias legales que se adjuntan.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E/.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilia Duval Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao (Vizcaya) a 17 de octubre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)